

## **BOLETÍN OFICIAL DEL REGISTRO MERCANTIL**



Núm. 18 Jueves 26 de enero de 2017 Pág. 421

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

369 SUVIMA, S.A. (SOCIEDAD ABSORBENTE) SUVIMA CASTELLÓN, S.L. (SOCIEDAD ABSORBIDA)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace público que el día 1 de enero de 2017, el socio único de "SUVIMA CASTELLÓN, S.L." (sociedad absorbida) y todos los socios de "SUVIMA, S.A." (sociedad absorbente), ambas sociedades intervinientes en la fusión, en ejercicio de sus competencias han aprobado la fusión por absorción de su sociedad íntegramente participada "SUVIMA CASTELLÓN, S.L." (sociedad absorbida) sobre la base del proyecto común de fusión de fecha 30 de noviembre de 2016. La fusión implica la transmisión en bloque del patrimonio de la sociedad absorbida a la sociedad absorbente y la disolución sin liquidación de la sociedad absorbida, circunstancia que conllevará la extinción de la misma. Se ha utilizado como Balances de fusión el cerrado por la sociedad absorbida en fecha 30 de septiembre de 2016, debidamente aprobados.

A los efectos anteriores se pone de manifiesto que a la presente fusión por absorción le resulta de aplicación el procedimiento simplificado previsto en el artículo 49 de la citada Ley 3/2009, de 3 de abril.

El acuerdo de fusión ha sido adoptado en los términos establecidos en el Proyecto de Fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes en la fusión.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 43 y 44 de la citada Ley 3/2009, de 3 de abril, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades a fusionar de obtener el texto íntegro del acuerdo de fusión por absorción adoptado y los Balances de fusión, y el derecho de los acreedores a oponerse a la fusión por absorción con los efectos legalmente previstos en el artículo 44 de la citada Ley 3/2009, de 3 de abril en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de fusión por absorción.

Quart de Poblet, 19 de enero de 2017.- Don Vicente Giménez López, Administrador único de Suvima Castellón, S.L, y doña María-Teresa Giménez Vila, Secretaria del Consejo de Administración de "Suvima S.A.", con el Visto Bueno del Presidente, don Vicente Giménez López.

ID: A170004685-1